

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación García Delgado y doña Petra Carpintero Ordanero, contra la empresa “Camino del Gurugú, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación, la secretaria judicial, doña Pilar Ortiz Martínez.—En Madrid, a 13 de abril de 2011.

Únase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción de la parte demandada a favor del abono de la indemnización a la trabajadora, declarándose extinguida la relación laboral entre las partes. Dese traslado a la parte demandante para su conocimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 18 que tiene abierta en “Banesto”, de la calle Orense, número 19, de Madrid, oficina 1143, con el número 2516/0000/60, más (número de demanda con cuatro dígitos y año con dos dígitos), conforme a disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030/1143/50/0000000000, indicando en concepto el número de cuenta del Juzgado número 2516, el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Camino del Gurugú, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.800/11)